

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

25482 *COMERSIM, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.
SIMES SENCO, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS PREEXISTENTES)

Anuncio de escisión total

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.**, (Sociedad beneficiaria) celebrada en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2011, así como el accionista único de la sociedad **SIMES SENCO, S.A.** (Sociedad Unipersonal) (Sociedad beneficiaria), mediante acuerdos adoptados por dicho accionista único también en fecha 29 de junio de 2011, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la escisión total de la sociedad **COMERSIM, S.L.** (Sociedad Unipersonal), mediante la extinción de ésta y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales es absorbida respectivamente por cada una de las descritas sociedades beneficiarias en la proporción y demás términos previstos en el proyecto común de escisión total, aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta General de la sociedad **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.**, y por el accionista único de **SIMES SENCO, S.A.** (Sociedad Unipersonal), y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Navarra. Asimismo, se aprobaron los balances de escisión total de cada una de las compañías, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se pone en publico conocimiento que el accionista único de **SIMES SENCO, S.A.** (Sociedad Unipersonal), en la misma reunión del día 29 de junio de 2011, y como consecuencia del acuerdo de escisión total adoptado, acordó modificar la denominación social de **SIMES SENCO, S.A.** (Sociedad Unipersonal) por la de **COMERSIM, S.A.**, modificando el artículo 1º de los estatutos sociales, y trasladar el domicilio social a 31160 Orcoyen (Navarra), Polígono Industrial Comarca 1, calle L, números 15-17, modificando el artículo 3.º de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 49.1.4.º de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles no ha sido necesaria la aprobación de la escisión total por la Junta General de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los accionistas, de los socios, y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión total, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Viladecans (Barcelona), 6 de julio de 2011.- **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** El Presidente del Consejo de Administración. Fdo.: Don Enrique Morera Guajardo. **SIMES SENCO, S.A.** (Sociedad Unipersonal).

El Administrador Único. Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. p.p.:
Don José María Vidal Vía. COMERSIM, S.L. (Sociedad Unipersonal). El
Administrador Único Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. p.p.: Don
José María Vidal Vía.

ID: A110056108-1